

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)**



**REFERENCIA: 2020-00161
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ISABEL CRISTINA ARANGO
VELEZ
DEMANDADA: CARMENZA LÓPEZ PINEDA**

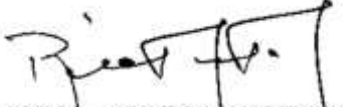
Teniendo en cuenta la solicitud anterior, se le hace sabe a la apoderada de la parte demandante, que no es dable librar el despacho comisorio que refiere, dado que no se encuentra dentro del expediente, la inscripción del embargo por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
10 DE DICIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6634b02c1702059480e6294b01c78de441a0309555ded99c913504a6d3c01c83

Documento generado en 09/12/2020 10:48:21 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**